



Tips notariales para tu vida diaria

Propósitos 2018: Salud, trabajo, dinero, amor y... ¡seguridad jurídica!

Se aproxima el final del año y seguramente estamos ya pensando en nuestra lista de propósitos para el año que está por comenzar; generalmente éstos se relacionan con la salud, el trabajo, el ahorro, pasar tiempo en familia, mejorar la calidad de vida, viajar o adquirir bienes materiales, ya sea un auto o una propiedad, pero ¿incluimos la seguridad jurídica con el objetivo de brindar tranquilidad a nuestras familias?

El Colegio Nacional del Notariado Mexicano te brinda las siguientes recomendaciones sobre qué es lo que puedes hacer para dar mayor seguridad jurídica a tu vida y a la de tus seres queridos.

- 1. Escritura.** Comprar un inmueble representa una inversión importante de nuestros ahorros y, en muchos casos, la obtención de un crédito. La única forma en la que tenemos la certeza jurídica de una propiedad ante terceros es la escrituración de nuestros inmuebles. No hacerlo es peligroso debido a que los contratos privados y los poderes notariales no son soluciones a largo plazo y conllevan riesgos para el comprador. Más información: [6 pasos para escriturar tu inmueble](#).
- 2. Otorga testamento.** Este documento se otorga de manera formal ante notario público, en él expresas de manera clara cómo quieres distribuir tus bienes al momento de tu muerte. Es importante recordar que el testamento es un tema de responsabilidad, pues sin importar la cantidad de bienes que tengas, el proceso para la adjudicación a los herederos o legatarios es el mismo. Algo mucho más importante que los bienes son los hijos, si tienes hijos menores de edad debes designar en el testamento a el o los tutores, es decir, las personas que serán responsables de su cuidado y educación en caso de que tú faltes. Más información: [El ABC del testamento](#).
- 3. Busca asesoría antes de adquirir una propiedad.** Si en tus propósitos para este 2018 está comprar un bien inmueble, es importante solicitar la asesoría de un notario antes de realizar la compraventa. El notario te podrá confirmar aspectos básicos del inmueble como que quien vende el inmueble sea realmente el dueño, si es único dueño o debe obtener el consentimiento de otras personas para venderlo, que no exista un juicio testamentario inconcluso y que la propiedad no tenga una hipoteca. Asimismo, el notario revisará la situación jurídica del inmueble y tramitará las constancias que acrediten que el inmueble está libre de gravámenes y al corriente en el pago de sus contribuciones, como son el predial y el agua. Más información: [Tres](#)

recomendaciones que debes seguir antes de comprar un inmueble.

4. **Realiza el documento de Voluntad Anticipada.** En algunas ocasiones, los tratamientos médicos nos obligan a tomar decisiones difíciles relacionadas con la salud de nuestros familiares, sobre todo cuando se trata de mantener vivo de manera artificial a un enfermo en etapa terminal. El documento de Voluntad Anticipada, que se redacta ante notario público, permite manifestar de forma libre y consciente tu decisión sobre la forma en que quieres ser tratado médicamente ante enfermedades terminales y accidentes, liberando a tu familia de esa responsabilidad. Más información: *Documento de Voluntad Anticipada.*

5. **Elabora el documento de Tutela Cautelar.** Este es un documento que te permite designar a un tutor para que, en caso de caer en una incapacidad natural y estar imposibilitado para tomar decisiones, se encargue de tu persona y patrimonio respetando tu voluntad. La designación del tutor sólo será válida si se hace ante un notario o juez familiar. En el primer caso deberá constar en escritura pública y con las formalidades del testamento público abierto; en el segundo se iniciará en procedimiento no contencioso en el que el juez deberá notificar de manera personal al tutor para la aceptación del cargo. Si realizas el trámite ante notario, en la escritura podrán definirse también aspectos referentes a tratamientos médicos y el cuidado de tu salud y la forma de administración de tus bienes. Más información: *Dos documentos que garantizan que se cumpla tu voluntad en caso de enfermedad.*

No dejes que tus propósitos se queden sólo en una lista, trabaja cumplirlos y recuerda que uno de los mejores regalos que podemos hacer a nuestra familia es darles seguridad jurídica. Acércate a tu notario de confianza, quien podrá asesorarte de manera gratuita sobre éste y otros temas.

Colegio Nacional del Notariado Mexicano

Sitio web: www.notariadomexicano.org.mx

Twitter: @notariadomex

E-mail: colegionacional@notariadomexicano.org.mx

Teléfonos: (55) 5514-6058, 5525-6452, 5525 6415

Para mayor información de prensa contactar a:

Rosa María Luebbert

rossy@quadrant.com.mx